



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando**

**Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

**Unidad 90A-Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Vigencia a partir 1 de Enero de 2021**

**AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO**

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CFL2101504	Director General	1	L21	0	12,433.50	96,231.50
CFM1155028	Director Administrativo	1	M11	0	6,412.55	51,192.45
CFM1155029	Titular del Órgano Interno de Control	1	M11	0	6,412.55	51,192.45
CFM1101505	Secretario General	1	M11	0	6,412.55	51,192.45
CFO2301506	Jefe de Departamento	1	O23	0	4,639.45	22,058.55

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones.
2. La prima vacacional y prestaciones económicas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador de sueldos y salarios, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial.
5. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 54 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. SRCI/UPRH/DGOR/1726/2021 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C. (CENTRO GEO).

**No. DE REGISTRO  
ESP-MANDO-CENTRO GEO-419-2021**